

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Honorable Cámara de Diputados (H.C.D.)

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Profesional para las Comisiones Permanentes de Asesoramiento de:

- 1 Asuntos Constitucionales
- 2 Legislación y Codificación
- 3 -Derechos Humanos
- 4 Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción
- 5 Asuntos Municipales y Departamentales.

Cantidad de Vacancias: 5 (cinco) Nivel del Puesto: Profesional

Modalidad de Vinculación: Contrato

Remuneración:

Monto	Categoría	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 4.500.000- (cuatro millones quienientos mil)	Profesional	10	145	Remuneración Extraordinaria y Remuneración Adicional, según necesidad y disponibilidad presupuestaria.

Horario de Trabajo: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Honorable Cámara de Diputados. Avenida República, entre 14 de mayo y Rio Ypane. Asunción.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:

- 1. Asesorar y apoyar a la Dirección de Comisiones Asesoras en todo lo que sea pertinente y requerido por la misma. En cada caso.
- 2. Dictaminar sobre trabajos e informes presentados a la Dirección de Comisiones Asesoras, cuando corresponda. En cada caso.
- 3. Asistir a las reuniones en la que fuere convocado con el fin de aclarar consultas sobre temas de su especialidad y competencia. En cada caso.
- 4. Elaborar por lo menos, un informe anual de su actuación y gestión y presentarlo a la Dirección de Comisiones Asesoras, para su consideración. Mensualmente.
- 5. En general intervenir en todo lo concerniente a cuestiones de su especialidad y competencia que involucre a la gestión de las Comisiones Asesoras. En cada caso.
- 6. Realizar cualquier otra actividad institucional que sea compatible con su competencia y que le fuera asignado por su superior. En cada caso.

Otras Informaciones: No aplica	
--------------------------------	--



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS EXCLUYENTES	REQUISITOS IDEALES		
	Experiencia Específica: 1 (uno) año en tareas relacionadas al	Experiencia General: 2 años en		
EVDEDIENCIA	puesto en instituciones Públicas y/o Privadas. Edad máxima de 35 (treinta y cinco) años (EXCLUYENTE),	instituciones Públicas y/o Privadas.		
EXPERIENCIA LABORAL Y	Edad maxima de 33 (nema y cinco) anos (EACLO LENTE),	i iivadas.		
EDAD EDAD				
,	Profesional Universitario Egresado de la carrera de	Posgrado culminado, nivel de		
FORMACIÓN	Derecho. (EXCLUYENTE)	Doctorado, Maestría, Especialización o capacitación		
ACADÉMICA		(conforme a la reglamentación		
		del CONES) relacionados al		
G O N G T L N G T L O		puesto.		
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE		Eventos de		
CONOCIMIENTOS		capacitaciones relacionados al puesto de		
		trabajo		
	Competencias Técnicas:			
	Conocimiento de la Legislación Vigente relacionada a la Institución (leyes, decretos y o resoluciones e instructivo	a		
	aplicables a la Institución)	5		
	Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc)			
PRINCIPALES	Habilidades de comunicación oral y escrita a nive	21		
COMPETENCIAS	profesional. Capacidad de análisis y redacción.			
	Conocimiento de la Tramitación y sanción de leyes.			
	Manejo de herramientas informáticas.			
	Competancies Cardinales			
	Competencias Cardinales: *Compromiso con la calidad del trabajo			
	*Conciencia organizacional			
	*Iniciativa			
	*Integridad *Flexibilidad			
	*Autocontrol			
	*Trabajo en equipo			
	*Responsabilidad	formación académica inforia-		
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate la solicitada, debido a que las mismas están subcalificad			
ODDER (ACIONES	postulante no debe ser funcionario público al momento de la p			
	Declaración Jurada			
	*El postulante, deberá presentar su CV, con las documer	ntaciones respaldatorias (copias		
	autenticadas) que avalen lo manifestado en la misma. La inf			
,	declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información de			
POSTULACIÓN:	la postulación, deberán verificar que todos los documentos declarada, se encuentren listos para su presentación.	s que respalden la información		
	*Será de carácter obligatorio, el acompañamiento del anteceo	dente judicial y policial vigente.		
	Así también, copia autenticada de cedula de identidad vigente (ambas carillas).			
	*La inscripción de los postulantes para el concurso se realiz			
	Cámara de Diputados, por tanto los interesados deberán acerc horario comprendido de 7:00 a 13:00 hs.	car sus respectivas carpetas, en el		
	notatio comprehendo de 7.00 d 15.00 hs.			

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

Vi	sión: "	Un Po	der Le	egislativ	o fortaleci	do y com	prometi	do con l	a socied	dad".		



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

4) EVALUACIONES

MATRIZ DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN				
Factores de Evaluación	Graduación de Puntajes	Puntaje Máximo		
EVALUACIÓN CURRICULAR		50 puntos		
1- EXPERIENCIA LABORAL		15 puntos		
Experiencia Específica	10			
Experiencia General	5			

Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se puntuará según la siguiente escala:

1 año 5 puntos

2 años 10 puntos.

Experiencia General: Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se puntuará según la siguiente escala:

2 años 2 puntos

3 años 3 puntos

4 años 5 puntos.

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

*Para la asignación de los puntos, el postulante deberá declarar las experiencias laborales.

2- FÓRMACIÓN ACADÉMICA	35 puntos
Doctorado	35
Maestría	34
Especialización	33
Capacitaciones	32
Profesional Universitario	31

Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones, tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Evaluación de Conocimientos: Hasta 50 puntos.

50 puntos

Evaluación de las competencias técnicas solicitadas en el perfil. Se aplicará una evaluación escrita a cargo de profesionales competentes. La bibliografía y demás puntos serán publicados en la fecha de la reunión Informativa

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de Experiencia Laboral total declarada.
- Eventos de Formación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
- Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
- 4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
- Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

TOTAL: 100 Puntos

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el Portal en la etapa correspondiente. La participación en la reunión informativa no es obligatoria.

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL – ADJUDICACIÓN DEL PUESTO.

La persona con mayor puntaje deberá presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección. La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

concursos@diputados.gov.py

Teléfono: 021 414 4022

Dirección General de Recursos Humanos

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

BIBLIOGRAFÍA PARA LA EVALUACIÓN

Concurso público de oposición para el puesto de Profesional de la Comisión Permanente de Asesoramiento de:

- 1 Asuntos Constitucionales
- 2 Legislación y Codificación
- 3 Derechos Humanos
- 4 Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción
- **5 Asuntos Municipales y Departamentales.**

BIBLIOGRAFÍA GENERAL				
1. Constitución de la República del Paraguay.	https://www.diputados.gov.py/documentos/ConstitucionNacional 2023.pdf			
2. Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados.	https://www.diputados.gov.py/documentos/R EGLAMENTO_CAMARA_HCD_24_Final.pdf			
3. Código de Ética (para funcionarios).	https://www.diputados.gov.py/documentos/Codigo_Etica_V5.pdf			
4. Misión, Visión y Valores.	https://www.diputados.gov.py/index.php/inst itucional/mision-vision			
5. Castellano.	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA: • AGUIAR, JUAN; FERNÁNDEZ, MAXDONIA. (2016) Lengua Española. Teoría y práctica. 5ª Ed. Asunción, Paraguay. • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ortografía Básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017. • REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Nueva gramática básica de la lengua española. Barcelona, España. Espasa Libros. S.L.U. 2017.			
BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA				
1. Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".				

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"
2. Ley № 01/1989 "QUE APRUEBA Y RATIFICA LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS O PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA"
3. Ley Nº 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".